

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Mungia****Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 e incluir una nueva línea de subvenciones de desarrollo local y empleo (expediente 1/2020-A.3).**

Por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2020 se adoptó la siguiente resolución:

1. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 e incluir la siguiente línea de subvenciones de desarrollo local y empleo:

4. *Subvenciones: Desarrollo local y empleo*

1. Línea de subvención

Objeto: El objeto de la presente convocatoria es el sostenimiento de la actividad económica y del empleo asociado a los negocios implantados en Mungia, que se han visto abocadas al cese de actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID.

Personas beneficiarias: Las personas físicas (autónomas y/o profesionales, y socios/as de comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica) o personas jurídicas, legalmente constituidas enmarcadas dentro de las denominadas microempresas.

Helburuak Objetivos	COVID-19ak eragindako krisi ekonomikoaren ondorioak arindu eta berehala jardutea, eta Mungiako udalerrian jarduera ekonomikoa sustatzea. Paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Mungia.
Lortu gura diran ondorioak Efectos pretendidos	Mungiako herritarren interes orokorra babestea, COVID-19ak eragindako krisi ekonomikoaren eragina gitxitzeko eta, osasun-alarma amaitutakoan, udalerriko ekonomia ahalik eta arinen berpiztea lortzeko. Proteger el interés general de los ciudadanos y ciudadanas de Mungia, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19 y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía del municipio.
Urteko kostua Coste anual	240.350,00 €
Funtzionala Funcional	2317-Covid 19
Finantziarazina Financiación	Finantzaketa funts propioakaz egingo da, aurrekontuaren IV. kapituluaren kargura. La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto.
Diru-laguntza emoteko prozedurea Procedimiento de concesión	Zuzeneko Directa

2. Publicar esta modificación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local (LBRL) reformada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

En Mungia, a 23 de septiembre de 2020. — El Alcalde, Ager Izagirre